

13

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 05 ABR 2021

REF: 2016-01501-01

Teniendo en cuenta que no se puede abrir los archivos contentivos de las audiencias, se ordena requerir al Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá para que remita en CDs las audiencias llevadas a cabo en el presente asunto, en un formato que se pueda ver en cualquier computador.

Se reconoce a la abogada ERIKA PAOLA AGUDELO MONSALVE, como apoderado judicial de la heredera JULY YALEIBI ARIAS CASAS, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>022</u>
fijado hoy <u>06 ABR 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

